Señores

BANCOLDEX

Atte.: Sandra Cortés

Oficina MiCitio - Ibagué

ASUNTO: Concepto sobre Convenio Bancoldex

Respetados Señores:

Remitimos a ustedes las observaciones hechas a la minuta del convenio interadministrativo de cooperación, celebrado entre la cámara de comercio de Ibagué, la gobernación del Tolima y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX), después de la revisión hecha por el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

Revisada la minuta se solicita hacer las siguientes correcciones:

**Página 1-.**Se debe modificar el orden de los participantes del convenio, dejando en el primer y segundo lugar la Gobernación y Cámara de Comercio respectivamente.

**Página 2.-**En la Cláusula Segunda se debe señalar el monto a aportar por cada uno de los cooperantes Gobernación, Cámara de Comercio de Ibagué ya que la redacción no es clara al establecer si los $100.000.000 es por ambos o cada uno.

**Página 3.-**En la Cláusula Tercera, literal b se debe indicar que es en el inciso segundo de la cláusula segunda.

De igual forma se debe asumir una palabra subrayada.

**Página 5.-** En el literal b de la Cláusula Octava se debe dejar claro lo relacionado con la disponibilidad presupuestal.

En la Cláusula Decima en el literal d) incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de Bancoldex y/o de la Cámara de Comercio y el Departamento del Tolima se pregunta ¿Qué pasa si el cumplimiento es solo por una de las dos entidades?

**Página 6.-**En la Cláusula Décima Tercera se debe corregir la palabra impuesto (esta subrayada)

En la Cláusula Décimo cuarta se debe hacer claridad si los delegados de la Gobernación y la Cámara de Comercio de Ibagué son dos por cada entidad o uno por cada entidad.

Se trata de un convenio tri-partita, sin embargo revisada la minuta se está colocando a la Gobernación y la Cámara de Comercio como una sola de las partes, por lo que sugiero buscar la forma de independizar las dos entidades.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo

**CLAUDIA LILIANA MESTRE CAMPOS**

Secretaria Desarrollo Económico

*Revisión: Luis Alberto Cárdenas Ortiz*

*Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio*